



2026308200459983

Radicado No: 2026308200459983
05/06/2026 08:39 AM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctora
Edna Alexandra Obando Yanguas
Profesional de Gestión III
edna.obando@fiscalia.gov.co
Fiscalía General de la Nación- SRAC

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN – ACEPTACIÓN DE OFERTA FGN-RCE-0022-2026.

Respetada Dra. Edna Alexandra

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora de la ACEPTACIÓN DE OFERTA citada en el asunto, y que se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	GARANTIAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
HISESA SAS identificada con NIT 900.960.281-6, representada legalmente por CAROLINA SERRANO NEIRA con Cédula de Ciudadanía N.º 63.450.384	FGN-RCE-0022-2026	50826 del 27/05/2026	Garantías APROBADAS el día 02/06/2026. CU. No. B-100079984-0 y R.C.E. No. B-100022557-0 Seguros Mundial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 16 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que ocurra primero...

Objeto: “ La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Central requiere contratar la inspección, mantenimiento, recarga, distribución y disposición final de extintores ubicados en los inmuebles y automotores administrados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas”.

En documentos digitales adjuntos que se enviarán a través de correo electrónico encontrará:

- La Vigilancia y Control de la ejecución contractual, las funciones y responsabilidades del supervisor e interventor dadas por el Estatuto Anticorrupción, las cuales se encuentran contenidas en el Manual de Contratación Fiscalía General de la Nación FGN-AP07-M-01 V08. Adicionalmente de acuerdo con la Circular No. 0001 de 2021 de la





2026308200459983

Radicado No: 2026308200459983
05/06/2026 08:39 AM
Página 2 de 2

Subdirección de Gestión Contractual se resalta la importancia del literal G del numeral 6.8 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO:

“Organizar como documentos facultativos una carpeta física o electrónica que contenga los siguientes documentos:

- Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- Copia de las garantías del contrato.*
- Copia del cronograma de actividades.*
- Copia del acta de inicio.*
- Copia de las actas de suspensión y reiniciación.*
- Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*
- Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- Copia de los informes de la supervisión.*
- Informe mensual y final de manejo del anticipo*
- Copia del acta de entrega y recibo final*
- Copia del acta de liquidación.*
- Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.*

Una vez suscrita el acta de liquidación, no será necesario continuar con la custodia de dicha carpeta, por cuanto la única carpeta de consulta será la que repose en el archivo de la Subdirección de Gestión Contractual”.

- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales de Colombia Compra Eficiente.
- Registro Presupuestal.
- Enlace del proceso donde podrá encontrar el contrato y los documentos de este.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 0003 de 2022 de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual numeral 2, se deberá adelantar la Suscripción del acta de inicio para proceder a la respectiva publicación, como se indica a continuación:

“(…) Suscribir el acta de inicio, y remitirla de manera inmediata a la Subdirección de Gestión Contractual en Nivel Central o a quien haga sus veces en las Subdirecciones Regionales de Apoyo, para proceder con la publicación en el SECOP.”

Cordialmente,

HECTOR JOSE
RODRIGUEZ VALERO

Firmado electrónicamente por
HECTOR JOSE RODRIGUEZ
VALERO
Fecha: 2026.06.05 08:39:01 -05'00'

HECTOR JOSE RODRIGUEZ VALERO
Subdirector Regional de Apoyo Central (E)

Proyectó: JENR.- Profesional de Gestión III
Revisó: Cristian Fernando Murillo L.-Profesional de Gestión III

